



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 27 de octubre de 1987

Año VI. Núm. 129

SUMARIO

II. Autoridades y Personal B. Oposiciones y concursos

	Página	Página
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Cofrección de créditos	1.683	

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA Notificación	1.683	CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO Resoluciones de autorización de instalaciones electricas	1.683
CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Comisión de Urbanismo de La Rioja Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable	1.683		

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Tesorería Territorial de la Seguridad Social Reclamación de costas	1.684
--	-------

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALFARO Información pública de una modificación en las Ordenanzas municipales de N.º 14 de Suelo Urbano de Urbanamiento	1.685	AYUNTAMIENTO DE NAJERA Exposición pública del expediente de calificación de parcela sobrante de la vía pública urbana	1.685
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA Edictos de convocatoria de apremio	1.685	AYUNTAMIENTO DE VIGUERA Exposición pública del expediente 1/87 de Modificación de Créditos	1.685
AYUNTAMIENTO DE HERCE Exposición pública de expediente 1/87 de Modificación de Créditos	1.688	AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO Aprobación de la Ley de una modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 3	1.688
AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS Aprobación de la Ley del Presupuesto de 1987	1.688		

IV. Administración de Justicia

	Página		Página
AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA	
Sala de lo Civil		Edicto	1.689
Sentencia	1.689	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO	
MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA		Edicto de subasta	1.690
Edictos	1.689	JUZGADO DE DISTRITO N° 1 DE LOGROÑO	
MAGISTRATURA DE TRABAJO N° 1 DE GUIPUZCOA		Edictos y autos	1.691
Edicto	1.690	JUZGADO DE DISTRITO N° 2 DE LOGROÑO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1 DE LOGROÑO		Edictos	1.691
Edicto	1.690		

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	
Oficina de Contratación		Adjudicación de la revisión del inventario forestal del Monte de Utilidad Pública n.º 18	1.691
Concurso para el equipamiento de aparatos y material medicoquirúrgico de los servicios de ginecología, anestesiología, medicina nuclear y quimioterapia del Hospital de La Rioja	1.691	Subastas y lotes	
		AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA	
		Revolución de plaza	1.692

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO		AYUNTAMIENTO DE Cenicero	
Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública	1.692	Solicitudes de licencia para apertura de diversos establecimientos	1.693
Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica	1.693	AYUNTAMIENTO DE LARDERO	
		Solicitud de licencia para apertura de un taller	1.694

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Corrección de error

II.B.120

Apreciado error en el texto remitido para su publicación de la Base 5.1 de la convocatoria de la oposición para la provisión en propiedad de 2 plazas de Asistentes Sociales, que dice:

“Todos los miembros del Tribunal deberán estar en posesión de titulación superior.”

Se procede a la rectificación de la misma quedando su texto como a continuación se indica:

“Todos los miembros del Tribunal deberán poseer titulación de nivel académico igual o superior a la de Asistente Social.”

Logroño, 20 de octubre de 1987.— El Alcalde-Presidente.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Notificación

III.A.343

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Oficina de Tributos, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas a las que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Oficina de Tributos o en los Bancos y Cajas de Ahorro colaboradores en la cuenta: “Comunidad Autónoma de La Rioja. Consejería de Economía y Hacienda. Cuenta restringida para la recaudación de tributos cedidos”.

Período voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán un plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizaría el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio: Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por ciento.

Reclamaciones: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la Oficina Liquidadora del Impuesto.

Reclamación económica-administrativa, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o en su caso, se le haya notificado la resolución del Recurso de Reposición, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Ambas reclamaciones no podrán interponerse simultáneamente.

— Concepto: Transmisión de vehículo. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Nombre, domicilio, localidad: José A. Lasa Urgel. C/ Balanzat, 1. Barrio San Antonio. Ibiza (Baleares).

Ejercicio, período, fecha: 1987.

A ingresar: 7.215

Año contraído-nº liquidación: 1987-TO 14369.

— Concepto: Transmisión de vehículo. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Nombre, domicilio, localidad: Rafael Capilla Serrano. C/ Cigüeña, 16. Logroño.

Ejercicio, período, fecha: 1987

A ingresar: 1.282

Año contraído-nº liquidación: 1987-TO 14370.

— Concepto: Transmisiones Patrimoniales onerosas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Nombre, domicilio, localidad: Isabel Pascual Castroviejo. CR Vicálvaro, 72-5º A. Madrid.

Ejercicio, período, fecha: 1986.

A ingresar: 2.189

Año contraído-nº liquidación: 1987-TO 14415.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Logroño, 21 de octubre de 1987.— Oficina de Tributos.

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable

III.A.344

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo

dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

102/87.— RIBAFRECHA.— Refugio agrícola en polígono 18, parcelas 159 y 186. D. José Luis Santolaya Iñiguez.

103/87.— HARO.— Instalación de una planta fabricación de aglomerado asfáltico en paraje de San Felipe de Bilbibio, polígono 3, parcela 50-C. Promovido por “Ofitas de San Felices, S.A.”.

104/87.— ANGUIANO.— Fábrica de elaboración y secado de embutidos en término “Viñas Altas”, polígono 5, parcelas 482 a 486. D. Gregorio Sáenz López.

105/87.— ABALOS.— Bodega de vinos O.R. en polígono 14, parcelas 13 y 15. Promovido por S.A.T. “Vinícola de Abalos”.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio, nº 11-1º de Logroño.

Logroño, 13 de octubre de 1987.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Manuel Izco Garraleta.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.345

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.808 incoado en esta Consejería a instancia de Escayolas La Paloma, S.A., c/ Ctra. de Soria de Albelda de Iregua, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea a 13,2 KV en Viguera, centro de transformación de 400 KVA y red de baja tensión.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 9 de octubre de 1987.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.346

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.821 incoado en esta Consejería a instancia de D. Luis Torres Ortega, c/ Ctra. de Pamplona, s/n de Arguedas (Navarra), solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV en Alfaro. Centro de Transformación intemperie de 50 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de la

obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier

momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 14 de octubre de 1987.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Victor Marante Rodríguez.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Reclamación de cuotas

III.B.569

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes documentos de reclamación de cuotas, no habiendo podido ser notificados en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos.

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO

26/ 94.396-53	RAMON VISA LEIVA, de Cuzcurrita R-87-491 Abril a Diciembre. 1985	90.625,—
26/ 196.595-04	RAFAEL CAÑAS CRTIZ, de Cinuri R-87-483 Año 1.986	58.157,—

REGIMEN ESPECIAL AUTONOMICOS

26/ 205.398-72	MIGUEL VIGUERA FRAILE, de Logroño.— R-87-2249 Abril 1.985	14.009,—
26/ 207.205-35	ANTONIO CRUZ FERNANDEZ BLANCO, de Logroño.— R-87-2376 Año 1.985	158.117,—
26/ 403.231-25	PILAR MARTINEZ GABEZON, de Lardero.— N.O. 26/ 86/957 Dif.º Ene.Feb. 1986	378,—
26/ 517.562-90	ISIDORO MADREZO GOMEZ, de Logroño.— N.O. 87-2738 Dif.º Ene.º y May. 1987	2.932,—
26/ 704.113-13	BRIGIDA BLANCO SAENZ, de Vadillos Cemerus R-87-1526 Enero 1.984	13.232,—
26/ 705.256-89	JUAN RAMON GONZALEZ INDERA, de Logroño.— R-87-2755 Sept.º a Diciembre. 1985	56.040,—
26/ 705.834-85	ISMAEL FONTECHA FERNANDEZ, de Logroño R-87-2629 Agosto a Diciembre. 1985	70.043,—
26/ 705.922-76	AMADEO GRANELL ALONSO, de Logroño.— R-87-2642 Julio a Diciembre. 1985	26.020,—
26/ 706.053-13	ANA MARTINEZ LAZARO, de Logroño.— R-87-2856 Diciembre 1.985	14.009,—
26/ 706.366-35	JUAN ANTONIO VILLASANA PARDO, de Logroño.— R-87-2882 Año 1.985	158.117,—
26/ 706.440-12	M. TERESA GANGA ALVAREZ, de Albelda Iregua R-87-2886 Ene. 1983 a Novbre. 1985	405.203,—
26/ 706.484-56	JULIANA DE FRANCIS MENDOZA, de Logroño.— R-87-2890 Año 1.985	158.117,—
26/ 706.603-78	CARMELO MILLA ROMERA, de Logroño.— R-87-2903 Año 1.985	158.098,—
26/ 706.902-79	JOSE PABLO MARTINEZ MARTINEZ, de Logroño.— R-87-2936 Año 1.985	158.117,—
26/ 707.173-66	EDUARDO LUIS DILLICHI, de Logroño.— R-87-2955 Año 1.985	158.117,—
26/ 707.557-62	MIGUEL INSAUSTI HERCE, de Logroño.— R-87-2980 Jun.º a Diciembre. 1985	98.058,—
26/ 707.584-89	ANTONIO MONTAÑA VILLAR, de Logroño.— R-87-2992 Año 1.985	158.117,—
26/ 707.589-94	MANUEL NIETO MARTINEZ, de Logroño.— R-87-2994 Feb.º a Jun. 1985	70.043,—
26/ 707.623-31	FELICIDAD SAN BALDOMERO GONDA, de Logroño.— R-87-2988 Año 1.985	158.117,—
26/ 707.748-59	TOMAS PEREZ CACERES, de Logroño.— R-87-2998 Jun.º Julio 1.986	31.020,—
26/ 707.844-58	FRANCISCO LAFUENTE BARRERO, de Logroño.— R-87-3004 Año 1.985	158.117,—
26/ 707.845-59	HUMBERTO LAFUENTE BARRERO, de Logroño.— R-87-3005 Año 1.985	158.117,—
26/ 708.124-47	IGNACIO RIEZU BARRO, de Logroño.— R-87-3027 Marzo a Novbre. 1985	99.065,—
26/ 708.353-82	FRANCISCO ROJO MARTINEZ, de Logroño.— R-87-3043 Noviembre 1.985	14.009,—
26/ 708.522-57	M. PILAR FERNANDEZ MARTINEZ, de Logroño.— R-87-3054 Julio 1.985	14.009,—

26/ 708.554-89	GRACIANO DE JESUS ANNES, de Logroño.— R-87-3062 Setembre.º a Novbre. 1983	21.701,—
26/ 706.639-77	M. JESUS LOPEZ CORDON, de Logroño.— R-87-3097 Ene. 83 a Agosto 85	537.795,—
26/ 709.647-85	FLORENTINA GUZMAN BOTEJELA, de Sto.Domingo R-97-3102 Ene. 83 a Dicbre. 85	400.473,—
26/ 709.347-09	ANORES PEREZ CASASO, de Logroño.— R-3143-67 Años 1.984 y 1.985	325.902,—
26/ 709.351-23	ANSEL M. RODRIGUEZ PEREZ, de Logroño.— R-87-3145 Mar. 84 a Dibre. 85	300.438,—
26/ 709.370-32	FERNAN SAENZ TERRADA, de Logroño.— R-87-3152 Mar. 84 a Dicbre. 85	300.438,—
26/ 709.401-53	FELIPE BELLIDO LUMBERRAS, de Logroño.— R-87-3162 Mar. 84 a Ene. 85	176.634,—
26/ 709.406-68	ELVIRA BRIONES MERINO, de Logroño.— R-87-3164 Feb. 84 a Dicbre. 85	110.522,—
26/ 709.471-36	M. JESUS DE PABLO IGLESIAS, de Logroño.— R-87-3186 Abril 84 a Dicbre. 85	67.715,—
26/ 709.550-18	ASCENSION GARCIA DOMINGUEZ, de Logroño.— R-87-3209 Mayo 84 a Diciembre. 85	273.974,—
26/ 709.567-36	PLACIDO LASUNA HIDALSO, de Logroño.— R-87-3211 Mayo e Agosto 1.984	52.929,—
26/ 709.633-04	JOSE MANUEL TRE SAENZ, de Logroño.— R-87-3234 Novbre. Dicbre. 1985	29.020,—
26/ 709.866-45	MANUELA MENDEZ VERRANO, de Logroño.— R-87-3314 Dicbre. 1984 a Dicbre. 1985	161.345,—
26/ 709.888-65	JULIO PRADOS MORENO, de Logroño.— R-87-3323 Jul.º a Diciembre. 1984	78.393,—
26/ 709.912-89	ISMAEL MARABIA CORRAL, de Logroño.— R-87-3329 Octubre a Dicbre. 1985	42.023,—
26/ 709.915-92	MARTIN SOMOVILLA VALSANON, de Logroño.— R-673330 Mayo y Junio 1.984	26.464,—
26/ 709.964-64	MARIA LUZ MIGUEL PINILLA, de Logroño.— R-87-3348 Jun.º a Diciembre. 1984	56.161,—
26/ 710.013-02	MIGUEL DIEZ MARTINEZ, de Logroño.— R-87-3358 Jul.º a Dicbre. 1984	35.695,—
26/ 710.081-64	JESUS CHANZO PRECIADO, de Logroño.— R-87-3373 Julio, Agosto 1.984	26.454,—
26/ 710.085-68	JOSE FERNANDEZ SANTOS, de Logroño.— R-87-3374 recargo more agosto-sept.º 85	2.435,—
26/ 710.122-08	MANUEL RUIZ LOPEZ, de Calahorra.— R-87-3386 Julio 84 a Dicbre. 85	247.510,—
26/ 710.128-14	JOSE LUIS SIMON GOMEZ, de Logroño.— R-87-3357 recargo more sept.º a dic.º 84	4.402,—
26/ 710.194-80	JOSE PEREZ REY, de Logroño.— R-87-3414 Enero 1.985	14.005,—
26/ 710.430-25	JUAN JOSE ESTEVEZ BALBAS, de Logroño.— R-87-3463 Mayo a Dicbre. 1985	112.075,—
26/ 710.457-62	JOSÉ EMILIO TORRAD BARSAS, de Nájera R-87-3474 Novbre. 84 a Dicbre. 85	134.581,—
26/ 710.477-72	JUAN ANTONIO VELEZ MENDOYON, de Logroño.— R-87-3479 Agosto 84 a Julio 85	40.473,—
26/ 710.483-78	NIE CHIADI KUI, de Logroño.— R-87-3484 Novbre. 84 a Dicbre 85	194.521,—
26/ 710.551-49	LUIS J. ROMAN FDEZ. LABASTIDA, de Logroño.— R-87-3499 Dicbre. 84 a Dicbre. 85	161.345,—
26/ 710.761-65	ANA ISABEL RODRIGUEZ RUIZ, de Logroño.— R-87-3533 Abril a Dicbre. 1985	125.086,—
26/ 710.926-36	PEDRO MARIA UGALDE FERNANDEZ, de Logroño.— R-87-3567 Feb.º a Dicbre. 1985	154.107,—
26/ 710.982-92	RAFAEL GARCIA GOMEZ, de Logroño.— R-87-3580 Marzo a Dicbre. 1985	140.098,—
26/ 711.001-14	BOUZEKRI KADOURI, de Logroño.— R-87-3585 Ene.º a Dicbre. 1985	168.117,—
26/ 711.075-88	OUSSANE N DIAYE, de Logroño.— R-87-3597 Dicbre. 84 a Dicbre. 85	181.349,—
26/ 711.076-89	ELHADJI N DIAYE, de Logroño.— R-87-3598 Dicbre. 84 a Dicbre. 85	181.349,—
26/ 711.135-52	JOSE MANUEL IGLESIAS LAWELA, de Logroño.— R-87-3609 Agosto a Novbre 1.985	25.020,—

26/ 711.594-25	JOSE FERNANDEZ SANTOS, de Logroño, - R-87-3818 Agosto y Septiembre, 1985	28.020,—
25/ 711.716-50	LEONOR BARRIO MARTINEZ, de Herramélluri R-87-3936 Octubre a Diciembre, 1985	42.023,—
26/ 711.717-51	MIGUEL MUÑOZ MARTINEZ, de Méjara R-87-3839 Septiembre, a Diciembre, 1985	56.040,—
26/ 713.851-51	JOSE I. USECHI CARRIGER, de Logroño, - R-87-3946 Jul. a Septiembre, 1985	45.530,—

En el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio, conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, a 16 de octubre de 1987.— El Tesorero Territorial.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Exposición pública de una modificación en las Ordenanzas, anexas a las Normas Subsidiarias del Planeamiento

III.C.1017

El Ayuntamiento de mi Presidencia, ha adoptado el acuerdo de introducir en las Ordenanzas, anexas a las Normas Subsidiarias del Planeamiento, un artículo que se ha redactado de la siguiente manera:

Norma 6.5.3.3., a), 1, 1.— Altura en esquinas.

“Las edificaciones, con esquina a calles de distinta anchura, en lo que a alturas permitidas se refiere, podrán tomar en todos los casos la correspondiente a la calle que permite mayor altura, en un tramo de fachada de 12 metros en la calle que dé menor altura. La fachada a la calle de mayor altura, deberá tener una longitud mínima de 5 metros. Todas las medidas señaladas se referirán, a las alineaciones señaladas en los planos correspondientes de las Normas Subsidiarias.

El acuerdo en cuestión se expone al público por término de un mes, en aplicación de los siguientes preceptos legales:

Ley del Suelo: Art. 49 y 41.

Reglamento de Planeamiento: Art. 128 y 161.

Por imperio de Ley, quedan suspendidas las licencias en los terrenos afectados por la Norma citada.

Alfaro, 19 de octubre de 1987.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Edicto de notificación de apremio

III.C.982

El Recaudador de este Ayuntamiento, Dionisio Ortega Anquiano, hace saber que en esta Recaudación de mi cargo se sigue procedimiento de apremio por los conceptos y cantidades que después se dirán, por el importe de principal, habiendo dictado el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente la siguiente providencia que literalmente dice así:

Providencia.— En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores que se expresarán en la transcrita providencia, requiriéndoles para que en el término de veinticuatro horas siguientes a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas, advirtiéndoles que, en otro caso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Y siendo desconocido el paradero de los deudores en los domicilios que constan en esta Recaudación, se les requiere para que, en el término de ocho días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que a cada uno se le instruye, advirtiéndoles que, transcurridos los mismos sin comparecer, serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación de los expedientes y efectuadas las notificaciones en la forma prevista en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55 de su instrucción.

Contra la transcrita providencia procede recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, o reclamación ante la Sala Contencioso Administrativo en el de dos meses ambos plazos contados a partir del siguiente día al publicado en el Boletín Oficial de La Rioja.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que expido para la interrupción de la prescripción, publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, Oficina de Recaudación, y conocimiento de los expedientes o responsables.

Calahorra, 5 de octubre de 1987.— El Recaudador ejecutivo.

RELACION QUE SE CITA	CONCEPTO Y AÑO	PRINCIPAL	RECARGO	COSTAS	A INGRESAR
ALONSO JIMENEZ Cristino:	Alcantarillado, 81,82	4.462	893	125	5.480
ANTON LOPEZ Pilar	"" 80,81,82,83,84	2.999	600	125	3.724
ANTOÑANZAS PEREZ Isabel	"" 83	3.120	624	125	3.869
ANTOÑANZAS SOLANO Jose A.	"" 84	1.805	361	125	2.291
ANTON BLANCO Hilario	"" 83	621	124	125	870
ANTON FELIX Jesus	"" 81	524	105	125	754
ANTON GARCIA Eugenio	Alcantarillado, 83,84	38	8	125	171
ANTON PEÑA Julio	"" 81,82,84	5.660	1.132	125	6.917
ANTOÑANZAS Jose Luis	"" 84	869	174	125	1.168
ANTOÑANZAS ALFARO Natividad	"" 82	521	104	125	750
ANTOÑANZAS ANTON Modesta	"" 83	857	171	125	1.153
ANTOÑANZAS BELLA Tomas	"" 81	368	74	125	567
ANTOÑANZAS CRISTOBAL Manuel	"" 81	1.977	395	125	2.497
ANTOÑANZAS CRISTOBAL Pilar	"" 81	350	70	125	545
ANTOÑANZAS FERNANDEZ Felisa	"" 83,84	1.429	286	125	1.840
ANTOÑANZAS GRIJALVO Felix	"" 81	305	61	125	491
ANTOÑANZAS HERNANDEZ Ricardo	"" 82,83,84	2.356	471	125	2.952
ANTOÑANZAS HITA Consuelo	"" 80,83,84	4.433	887	125	5.445
ANTOÑANZAS LEON A gustin	"" 82,83,84	2.298	460	125	2.883
ANTOÑANZAS LEON Margarita	"" 82,83,84	2.298	460	125	2.883
ANTOÑANZAS MARTINEZ Ignacio	"" 80	467	93	125	685
ANTOÑANZAS MARIN Canilo	"" 81,82,84	4.326	865	125	5.316
ANTOÑANZAS MIGUEL Patrocinio	"" 82,84	1.223	245	125	1.593
ANTOÑANZAS ORIO Justo	"" 81,82	961	192	125	1.278
ANTOÑANZAS RESA Ricarda	"" 83,84	277	55	125	457
ANTOÑANZAS RUIZ Eusebio	"" 83	100	20	125	245
ANTOÑANZAS VITORIA Vidal	"" 83,84	852	170	125	1.147
APARICIO ARTOLA Jose	"" 80,82,83,84	3.075	615	125	3.815
ARAGON MARTINEZ Candida	"" 81	637	127	125	889
ARAGON SAINZ Felix	"" 81	1.980	396	125	2.501
ARAMAYO Pilar y Rosario	"" 80,81,82,83,84	4.757	951	125	5.833
ARBIZU DELGADO Jose A.	"" 83	1.239	247	125	1.611
ARENZANA ANTOÑANZAS Francisco	"" 83,84	1.489	297	125	1.911

ARENZANA CUNCHILLOS Hipolito	""81,82, 13	1.128	245	125	1.498
ARENZANA GONZALEZ Eusebio	""80,84	879	175	125	1.179
ARENZANA LOPEZ Margarita	""83	505	101	125	731
ARENZANA LORENTE Felix	""83,84	1.956	392	125	2.473
ARENZANA LORENTE Pelayo	""80,83, 14	334	67	125	526
ARENZANA MORENO Jose Angel	""83,84	359	72	125	556
ARENZANA SAENZ Jesus	""83,84	1.677	336	125	2.138
ARIZA MENDI Eliseo	""82,83	2.918	584	125	3.627
ARNEDO MORENO Marina	""83,84	13.812	2.763	125	16.700
ARREGUI ALTUNA Ignacio	""83	1.251	250	125	1.626
ARRIBAS ALJATE Faustino	""84	338	67	125	530
ARRO VICIANO Fermin	""84	682	136	125	943
ASIN ROSE Antonio	""80,81,82,83,84	6.876	1.376	125	8.137
AUTO ALHAMA	""81	2.460	492	125	3.077
AZCONA GUILLERMO Fco.Javier	Alcantarillado 83	871	175	125	1.171
AZCONA PALACIOS Maria	""82,83	1.293	260	125	1.683
ANTONANZAS LOPEZ Jesus	""82,83	2.902	580	200	3.682
ANAIN ORTA Javier	""83	1.785	357	125	2.267
ABAD ABAD Julio	""82	766	153	125	1.044
ABAD ABAD Maria	""80	2.668	534	125	3.327
ABAD BARCO Maria	""80,81 83	10.196	2.039	125	12.360
ABAD CALLEJA Mairo	""81	1.069	214	125	1.408
ABAD CALLEJA Pablo	""81,82 83	1.118	224	125	1.467
ABAD DE SANTIAGO Felix	""80	569	114	125	808
ABASCAL PELLON J.Baustita	""80	137	28	125	290
ABEYTUA HERNANDEZ Angeles	""81,82, 83,84	8.745	1.749	125	10.619
ACCESORIOS MARTINEZ	""80,81	7.200	1.440	125	8.765
ACEREDA PEREZ Victor	""84	599	120	125	844
ACHUTEGUI ANTONANZAS Ricardo	""81,83	2.088	418	125	2.631
ACHUTEGUI BELLOSO Pedro	""83	3.818	764	125	4.707
ADAN ADAN Aurelio	""80	103	21	125	249
ADAN GARRIDO Pilar	""80,81	1.747	350	125	2.222
ADAN GONZALEZ Rafael	""81	3.357	672	125	4.154
ADAN HERNANDEZ Jose A	""83,84	2.740	513	125	3.413
ADAN HERREROS Ana Maria	""82,83, 84	321	65	125	511
ADAN SANTA EULALIA Roman	""83,84	283	57	125	465
AGUIRRE ARLETIO Julio	""81,82, 83	753	151	125	1.029
AGUIRRE-GONLEZCORTA Jose	""81,84	380	76	125	581
AGUIRREZABALA URIA Ignacio	""83	1.189	238	125	1.592
A I R E L; S.A	""81	47.189	9.438	125	56.752
ALCALDE BURGOS Justa	""82,83, 84	1.485	297	125	1.907
ALDAMA ALONSO Jose Maria	""80,81,82,84	2.165	433	125	2.723
ALDAMA ARENZANA Hilario	""81,83	2.403	481	125	3.009
ALDAMA CRESTOMAL Fidel	""82,83	2.278	456	125	2.859
ALDAMA LEON Antonio	""81	2.225	445	125	2.795
ALDEONDO LIMAVE Froilan	""80,81,82,83,84	3.795	751	125	4.671
ALBARO MORANO Leopoldo	""80,81,82,83,84	2.477	496	125	3.098
ALIAS SAENZ Carmen	""81,82	2.809	562	125	3.496
ALMIZANA HERNANDEZ Bemeseio-Domingo	""83	301	61	125	487
ALONSO Jose-Antonio	""82,83, 84	2.370	474	125	2.969
ALONSO ARPON Angel	""80	409	82	125	616
ALONSO ARPON Aquilino A.	""84	204	41	125	370
ALONSO AZNAR Alfredo	""81	61	13	125	199
ALONSO GONZALEZ Teofilo	""83,84	2.548	510	125	3.183
ALONSO LORENTE Carmen	Alcantarillado,84	2.565	513	125	3.203
ALONSO MARTINEZ Jose Luis	""83	631	127	125	883
ALONSO SOLANO Maria	""83,84	2.790	558	125	3.473
ALVAREZ GARRIDO Jesus	""80,81,82,83,84	19.018	3.804	125	22.947
ARENZANA MARTINEZ Victor	""80	4.042	809	125	4.976
ARENZANA MIRANDA Concepcion	""83,84	2.777	556	125	3.458
ARENZANA VITORIA Vidal	""80	274	55	125	454
ARNEDO ARNEDEO Felix	""83	2.961	593	125	3.679
ARN EDO FUENTES Carmen	""81	720	144	125	989
ARNEDO HERNANDEZ Jose A	""84	865	173	125	1.163
ALVAREZ RODRIGUEZ Elias	""83	625	125	125	875
ANGEL ALBOLA Carmen	""84	1.916	383	125	2.424
AMATRIAIN SOLA Vidal	""80	4.397	879	125	5.401
ALBRINOS RUIZ Angela	""80,81,82,83,84	1.793	359	125	2.277
AMEYUGO MADORRAN Ma Carmen	""80,81	4.356	871	125	5.352
AN-DA SAN PEDRO Perfecto	""82	164	33	125	322
ANDRES AN DRES Faustino	""84	804	161	125	1.090
ANDREU BAJO Gregorio	""83	329	66	125	520
ANGULO LAJERA Fermin	""81	276	55	125	456

Edicto de notificación de apremio

III.C.1023

El Recaudador de este Ayuntamiento, Dionisio Ortega Anguiano, hace saber que en esta Recaudación de mi cargo se sigue procedimiento de apremio por los conceptos y cantidades que después se dirán, por el

importe de principal, habiendo dictado el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente la siguiente providencia que literalmente dice así:

Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se

proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores que se expresarán la transcrita providencia, requiriéndoles para que en el término de veinticuatro horas siguientes a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas, advirtiéndoles que, en otro caso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Y siendo desconocido el paradero de los deudores en los domicilios que constan en esta Recaudación, se les requiere para que, en el término de ocho días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que a cada uno se le instruye, advirtiéndoles que, transcurridos los mismos sin comparecer, serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación de los expedientes y efectuadas las notificaciones en la forma

prevista en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55 de su instrucción.

Contra la transcrita providencia procede recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, o reclamación ante la Sala Contencioso Administrativo en el de dos meses ambos plazos contados a partir del siguiente día al publicado en el Boletín Oficial de La Rioja.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que traslado para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, interrupción de la prescripción, exposición en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra y oficina de Recaudación y conocimiento de los expedientados sus herederos o responsables.

Calahorra, 19 de octubre de 1987. — El Recaudador-Ejecutivo.

RELACION QUE SE CITA	CONCEPTO Y AÑO	PRINCIPAL	RECARGO	COSTAS	A INGRESAR
GABARRI GABARRI Angel	Alcantarillado 81	3.075	615	125	3.815
GABILONDO AZPIAZU Enrique	" " 81	266	53	125	444
GARMENZ GALLO Venancio	" " 84	3.134	627	125	3.886
GANDO PUERTALES Jose	" " 82,83,84	225.298	45.060	125	270.438
GALARRETA ALONSO Julio	ESCAPARATES 81	2.400	480	125	3.005
GALILEA MALO Rodrigo	Alcantarillado 80	138	28	125	291
GANCEDO ATAZUA Rafael	" " 81	792	159	125	1.076
GANDO GANDO Francisco Jose	" " 81 82,83,84	76.640	15.328	125	92.093.
GARAMENDI MOZABAL Sabino	" " 83 84	1.844	369	125	2.338
GARCES HERNANDEZ Vicente	" " 81 82,83,84	323.808	64.762	125	388.695
GARCIA ARANZABA Eusebio	" " 82,83	2.174	435	125	2.734
GARCIA DE DIEGO Victor	" " 83	556	112	125	793
GARCIA CORTIJO Antonia	" " 81	614	123	125	862
GARCIA CAMPO Julian	" " 84,83	616	123	200	939
GARCIA LOPEZ Eladio	" " 83	347	70	125	542
GARCIA HERREROS Margarita	" " 81,82,83,84	15.487	3.097	250	18.834
GARCIA FERNANDEZ Rafael	" " 83,84	733	147	125	1.005
GARCIA FERNANDEZ Roman	" " 80,81	2.876	575	200	3.651
GARCIA GARCIA Emeterio	" " 80,81,82,83,84	1.086	218	125	1.429
GARCIA GARCIA Francisco	" " 84	946	189	125	1.260
GARCIA GARCIA Trinidad	" " 82,83,84	1.912	383	125	2.420
GARCIA HERCE Margarita	" " 80,81,82	2.062	413	125	2.600
GARCIA HIDALGO Antonio y otro	" " 80,81,82,83,84	1.514	303	125	1.942
GARCIA LORENTE Carmen	" " 81,82	836	168	125	1.129
GARCIA MARCOS Matias	" " 84	131	27	125	283
GARCIA MIGUEL Manuela y dos	" " 81	2.412	483	125	3.020
GARCIA MILAGRO Pedro	" " 80	247	50	125	422
GARCIA PEREZ Jose	" " 83,84	2.754	551	125	3.430
GARCIA REBOLLADO Gonzalo	" " 80,82	2.155	431	125	2.711
GARRICOECHEA ARTOLA Saturnino	" " 81,82	1.454	291	125	1.870
GARRIDO ANTONIANZAS Rosario	" " 81,83,84	4.130	826	125	5.081
GARRIDO HERNANDEZ Teresa	" " 83,84	4.546	909	125	5.580
GARRIDO ANTONIANZAS Victoriano	" " 83,84	1.767	353	125	2.245
GARRIDO DEL MONTE Antonio	" " 80,81,82,83,84	3.667	733	125	4.525
GARRIDO GOMEZ Angel	" " 80,81,82,83,84	1.969	394	125	2.488
GARRIDO GOMEZ Angeles	" " 80	730	146	125	1.001
GARRIDO GONZALEZ Armando	" " 84	1.926	385	125	2.436
GARRIDO LOPEZ Jesus	" " 84	501	101	125	727
GARRIDO HERNANDEZ Antonio	" " 80,82,83,84	3.556	711	125	4.392
GARRIDO LOPEZ Jose	" " 82,83,84	5.355	1.071	125	6.551
GARRIDO MARTINEZ Concepcion	" " 83,84	1.638	338	125	2.091
GARRIDO PASTOR Ramiro	" " 80,81,82,83,84	1.360	272	125	1.757
GARRIDO SAENZ Jose	" " 81,83	1.256	252	125	1.633
GARRIDO SUBERO Domitila	" " 82,83	426	86	125	637
GARRIDO TAMAYO Cecilia	" " 81,82,83	537	108	125	770
GARRIDO SOTO Vidal	" " 84	3.481	697	125	4.303
GUERREROS RIVAS Miguel	" " 81	515	103	125	843
GUERREROS VILLODAS Felisa	" " 84	411	82	125	-618
GIL ESCUDERO Nicanor	" " 83	555	111	125	791.
GIL FAULIN Carmen	" " 80,81,82,83,84	28.113	5.623	125	33.861
GIL GARCIA Asuncion	" " 80,81,82,83	321	65	125	511
GIL GARCIA Asuncion	" " 84	117	24	125	266
GIL MORENO Amada	" " 81	782	157	125	1.064
GIL MORENO Luciana	" " 81	713	143	125	981
GIL OCON Luis	" " 83,84	415	83	125	623
GIL OCON Santos	" " 84	371	75	125	571
GIL PEREZ Julian	" " 83,84	934	187	125	1.246
GIL RUBIO Gregorio	" " 83	758	151	125	1.029
GRIARD AGUT Constantina	" " 84	710	142	125	977

GROSS NUENO Angel	""	""83,84	5.136	1.027	125	6.288
GOROSTIZA ACHUTEGUI Mercedes	""	""82,83	832	167	125	1.124
GONZALEZ ANTOÑANZAS	""	""84	660	132	125	917
GONZALEZ ARPON Emilio	""	""83	340	68	125	533
GONZALEZ BRETON Angel	""	""82	10.842	2.168	125	13.135
GONZALEZ BRETON Manuel	""	""82,83	24.030	4.806	125	28.961
GONZALEZ BOZALONGO Francisco	""	""80,83,34	2.058	412	125	2.595
GONZALEZ GABASA Eusebio	""	""81	2.029	406	125	2.560
GONZALEZ GONZALEZ Francisco	""	""81,82	1.318	264	125	1.707
GONZALEZ INIGO Teresa	""	""83,84	2.737	547	125	3.409
GONZALEZ IACAMARA Escolastica	""	""81	451	90	125	666
GONZALEZ IAMATA Francisco	""	""80	124	25	125	224
GONZALEZ LORENTE Fco.	""	""83	710	142	125	977
GONZALEZ MARIN Amekia	""	""83	2.859	572	125	3.556
GONZALEZ MARIN Lucia	""	""81,82	10.686	2.137	125	12.948
GONZALEZ MADORRAN Victor	""	""84	98	20	125	243
GONZALEZ MARTINEZ Angel F	""	""84	496	100	125	721
GONZALEZ RUIZ Eusebia	""	""81,82,34	2.873	575	125	3.573
GONZALEZ UBIAGA Felix	""	""80,81,82,83	8.560	1.712	125	10.397
GONZALEZ VIGUERA Angel	""	""81,83	2.580	516	125	3.221
GONZALEZ VIGUERA Julio	""	""81,82,83,84	26.613	5.323	200	32.136
GONZALEZ TAPIA Gonzalo	""	""83	1.577	316	125	2.018
GOMEZ CUEVAS Alberto	""	""83,84	3.690	738	125	4.553
GOMEZ CUEVAS Vicente	""	""80,81,82,83,84	17.915	3.583	125	21.623
GOMEZ GIL Onesio	""	""83	1.164	233	125	1.522
GOMEZ HERCE Jose Luis	""	""81	600	120	125	845
GOMEZ HERNANDEZ Jaime	""	""84	442	89	125	656
GOMEZ MEDINA Luis	""	""84	4.662	933	125	5.720
GOMEZ MORENO Agustin	""	""82,83	7.588	1.518	125	9.231
GOMEZ SAN MARTIN Vicente	""	""80,81,82,83	1.334	267	125	1.726
GURREA ANTOÑANZAS Angel	""	""83,34	1.314	262	125	1.701
GURREA CASTILLO Carmelo	""	""81	852	171	125	1.148
GURREA MAEZTU Mariano	""	""84	1.773	355	125	2.253
GURREA GUERREROS Felisa	""	""83	556	112	125	793
GURRIA MILAGRO Jose A.	""	""82,33,84	4.264	853	125	5.242
GURREA RIPALTA Antonio	""	""82,33,84	4.184	837	125	5.146
GURREA GOMEZ Angeles	""	""83,34	153	31	125	309
GURREA PASCUAL Jose	""	""83	359	72	125	556
GURREA PEREZ Casimiro	""	""82,33,84	1.574	315	125	2.014
GUTIERREZ ABAD Pedro	""	""82	300	60	125	485
GUTIERREZ ARPON Ma Angeles	""	""84	1.774	355	125	2.254
GUTIERREZ ARENZANA Margarita	""	""80,31,82,83,84	2.888	578	125	3.591
GUTIERREZ BAZO Jesus	""	""81,32,83	747	150	125	1.022
GUTIERREZ CRISTOBAL Enrique	""	""81,32,83,84	9.263	1.853	125	11.241
GUTIERREZ COMAS Angel	""	""82	387	78	125	590
GUTIERREZ CUNCHILLOS Carlos	""	""84	656	132	125	913
GUTIERREZ GARRIDO Jose	""	""80,31,83	1.651	331	125	2.107
GUTIERREZ GARCIA Jesus	""	""83,34	4.529	906	125	5.560
GUTIERREZ LOPEZ Luis	""	""80,31	4.590	918	200	5.708
GUTIERREZ LOSANTOS Rosalia	""	""80,31	1.025	205	125	1.355
GUTIERREZ LOSANTOS Aurelio	""	""83,34	7.979	1.596	125	9.700
GUTIERREZ MADORRAN Ma Angeles	""	""83	1.304	261	125	1.690
GUTIERREZ MORAL Antonio	""	""83	575	115	125	815
GUTIERREZ RUBIO Valeriano	""	""84	320	64	125	509
GUTIERREZ RUIZ Marcial	""	""80,31,83	1.524	305	200	2.029
GUTIERREZ SANCHEZ Julian	""	""82,83	1.470	294	200	1.964
GUTIERREZ SAENZ Pedro I.	""	""84	576	116	125	817
GUZMAN DE SEGURA Fernando	""	""80	153	31	125	309

AYUNTAMIENTO DE HERCE

Exposición pública del expediente 1/87 de Modificación de Créditos III.C.1018

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión de 9 de octubre de 1987, el expediente número uno de modificación de créditos del Presupuesto Ordinario de 1987, queda expuesto al público en las Oficinas Municipales por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse reclamaciones por las personas y Entidades a que hace referencia el art. 447 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

En Herce, a 16 de octubre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.1019

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	521.816
2	Impuestos indirectos	100.000

3 Tasas y otros ingresos	327.834
4 Transferencias corrientes	450.000
5 Ingresos patrimoniales	7.900.000
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital	8.580.350
Total ingresos	17.880.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de personal	1.510.000
2 Compra de bienes corrientes y de servicios	5.000.000
3 Intereses	29.000
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	11.310.000
9 Variación de pasivos financieros	31.000
Total gastos	17.880.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Tudmiras, a 9 de octubre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Exposición pública del expediente de calificación de parcela sobrante de la vía pública de una finca III.C.1021

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre de 1987, queda expuesto al público el expediente de calificación de parcela sobrante de la vía pública de la siguiente finca:

- Parcela urbana sita en la Avenida de La Rioja-Grupo Rey D. García, de 74 metros cuadrados.

El plazo de exposición será de un mes a partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se podrán presentar las

alegaciones que se estimen pertinentes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Nájera, 21 de octubre de 1987.— El Alcalde, C. Maeztu.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Exposición pública del expediente 1/87 de Modificación de Créditos III.C.1020

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente nº 1/87 sobre Modificación de Créditos dentro del Presupuesto General del presente ejercicio económico, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85 y 446, 447 y 448 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Viguera, a 17 de octubre de 1987.— El Alcalde, Domingo Martínez Santibáñez.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

Aprobación definitiva de una modificación de la Ordenanza Fiscal nº 3 III.C.1022

No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el periodo de exposición al público, se eleva a definitivo el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 3, de la tasa por el suministro municipal de agua, cuya nueva redacción se expresa:

Art. 5º.— Las nuevas Tarifas serán las siguientes:

Cada contador de agua pagará una cuota mínima de 400 Pts., consuma o no agua, y a partir de la cual por cada metro cúbico se pagará 30 pesetas.

Por la acometida o enganche de 1/2 pulgada: 15.000 Pts.

Por la acometida o enganche de 3/4 pulgada: 18.000 Pts.

Por la acometida o enganche de 1 pulgada: 23.000 Pts.

Art. 6º.— La lectura del contador, facturación y cobro, se efectuará semestralmente.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 190.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

El Villar de Arnedo, a 20 de octubre de 1987.— El Alcalde, Francisco Felipe Espinosa Rojo.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Civil

Sentencia IV.2431

Don Ildelfonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en el Rollo de Sala que se hará mención se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA.— Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos,

En la ciudad de Burgos, a 28 de septiembre de 1987.

La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los Ilmos. Srs. D. Manuel Aller Casas, Presidente; D. Benito Corvo Aparicio y D. Eugenio Angel Esteras Iguacel, Magistrados, siendo Ponente, D. Benito Corvo Aparicio, pronuncia la siguiente:

SENTENCIA.— En el Rollo de Sala número 684 de 1985, dimanante del juicio Declarativo Ordinario de Menor Cuantía, sobre reclamación de cantidad, nº 105 de 1985 del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 23 de octubre de 1985, ha comparecido D. José Martín Martín, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Logroño, como apelante, representado por el Procurador Doña Concepción Alvarez Omaña y defendido por el Letrado D. Francisco Martínez Corbalán, y no ha comparecido D. José García Hernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño, Titular de "Creaciones Alicar", ni su esposa, a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, como apelado, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal.

PARTE DISPOSITIVA.— FALLO: Este Tribunal decide, con estimación del presente recurso y revocación de la sentencia apelada, estimar parcialmente la demanda deducida por la reaprestación de Don José Martín Martín, contra Don José García Hernández, objeto del juicio, y, en virtud, condenar al demandado a pagar al demandante la cantidad de dos millones novecientos treinta y dos mil quinientas nueve pesetas; desestimar las demás pretensiones de las partes, sin especial imposición de costas en ambas instancias. Así por esta nuestra sentencia, de la que se

unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a las partes legalmente, y en cuanto a la no comparecida en esta instancia se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Manuel Aller Casas.— Benito Corvo Aparicio.— Eugenio Angel Esteras Iguacel.— Rubricados.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 7 de octubre de 1987.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto IV.2432

Don Manuel García Miguel y García Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 469-470 seguidos a instancia de Luis Sierra Armas y Sebastián Lapuente contra la demandada Talleres Lardero, S.A. en reclamación por cantidades, he acordado citar a la demandada Talleres Lardero, S.A., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pio XII, número 33, primera planta, el próximo día 16 de diciembre de 1987, a las 9 horas, para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Talleres Lardero, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 14 de octubre de 1987.— El Secretario.

Edicto IV.2433

Don Manuel García-Miguel y García Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos n.º 254/87 seguidos a instancia de M.ª Dolores Pedreño Ferrer y dos más contra la demandada Systems and Implantations, S.A. en reclamación por cantidades, he acordado citar a la demandada Systems and Implantations, S.A. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 16 de diciembre de 1987, a las 9 horas, para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Systems and Implantations, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 14 de octubre de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.2434

Don Manuel García Miguel García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen Autos n.º 8/86, ejecución n.º 58/86, a instancia de Salvador Jaime Vega, contra la Empresa Angel María Pelarda Malumbres, en reclamación de cantidades, habiéndose dictado Diligencia de Ordenación del siguiente tenor literal:

“Diligencia de Ordenación de S.S.ª el Secretario D. M. García Miguel. En Logroño, a 5 de octubre de 19087. Tramitándose en esta Magistratura de Trabajo Autos n.º 770/85 de A.G., por Descubiertos de Seguridad Social contra la apremiada, Angel María Pelarda Malumbres, y existiendo un sobrante en los presentes Autos a favor del citado apremiado que asciende a 107.404 Pts., consígnese en los mentados Autos de A.G. la cantidad de principal adeudada en los mismos que supone 62.516 Pts. Paso a dar cuenta oral a S.S.ª, el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo: doy fe.— Firmado y rubricado.”

Y para que sirva de notificación al apremiado, Angel María Pelarda Malumbres, que se encuentra en paradero desconocido, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, y se coloca en el Tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, a los efectos procesales.

Dado en Logroño, a 15 de octubre de 1987. — El Secretario, M. García Miguel.

Edicto

IV.2435

Don Manuel García Miguel García Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en Autos n.º 469-470/87, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Luis Sierra Armas y otro contra la Empresa Talleres Lardero, S.A., en reclamación de cantidades, se ha dictado Propuesta de Providencia del siguiente tenor literal:

“Propuesta de Providencia de S.S.ª el Secretario D. M. García Miguel En Logroño, a 15 de octubre de 1987. Conforme se solicita, se acuerda preventivamente el reembolso de los bienes trabados a la Empresa Talleres Lardero, S.A. en Autos n.º 1.818-1.819/86, ejecución n.º 46/87, para cubrir la cantidad de 615.437 Pts. de principal, más la de 120.000 Pts. presupuestadas provisionalmente para intereses y gastos. Y desconociéndose el paradero de la citada Empresa, notifíquese la presente mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja y se colocará en el Tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo. Lo que propongo a V.I. para su conformidad.— Conforme, el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo. Firmado y rubricado.”

Y para que sirva de notificación a la Empresa Talleres Lardero, S.A., que se encuentra en ignorado paradero y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el Tablón de Anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Logroño, a 16 de octubre de 1987.— El Secretario, M. García Miguel.

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 1 DE GUIPUZCOA

Edicto

IV.2426

D.ª Virginia García Alarcón, Magistrada de la número uno de las de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos registrados bajo el n.º 614/86 seguidos a instancias de D. José Joaquín Ormazábal Portu, frente a Jesber, S.A., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Incapacidad Laboral Transitoria, se ha dictado una sentencia cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando sustancialmente la demanda interpuesta por D. José Joaquín Ormazábal Portu, frente a la empresa Jesber, S.A., el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad

Social, debo declarar y declaro que el actor en concepto de incapacidad laboral transitoria, tiene derecho a percibir la cantidad de 232.933,50 Pts. y debo condenar y condeno a la empresa demandada al pago de dicha cantidad, y con carácter subsidiario al INSS y a la Tesorería General de la Seguridad Social caso de insolvencia de la empresa, y a todos los demandados a estar y pasar por este pronunciamiento.”

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Jesber, S.A. en paradero desconocido, se inserta el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

San Sebastián, 6 de octubre de 1987.— La Magistrada de Trabajo, Virginia García Alarcón.— La Secretaria, Remedios Tremosa Castells.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 1 DE LOGROÑO

Edicto

IV.2427

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos número 410/87 a instancia de D.ª Hipólita Olarte Hernáez con la pretensión de suceder en la herencia a su esposo D. Eutiquio Alegría Hernáez, nacido en Tricio (La Rioja), que falleció en la misma localidad el día 6 de mayo de 1981, hallándose en el momento del fallecimiento casado con la solicitante Doña Hipólita Olarte Hernáez, sin haber otorgado testamento y careciendo de descendencia, habiéndole premuerto sus padres D. Pablo y D.ª Patrocinio así como sus hermanos sin que haya descendencia de ninguno de ellos.

Por el presente se llama a todas las personas ignoradas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que puedan comparecer ante este Juzgado en término de treinta días.

Logroño, a 20 de octubre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto

IV.2428

D.ª M.ª del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el n.º 236/87 se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Eugenio Escudero Miguel, hijo de Félix Escudero y Celestina Miguel, soltero, natural y vecino de Aldeanueva de Ebro (La Rioja) que falleció en mencionada localidad el 4 de agosto de 1987, sin haber otorgado testamento, careciendo de descendientes y ascendientes al haberle premuerto sus indicados padres. El expediente ha sido promovido por su hermano D. Martín Escudero Miguel a su favor y a la estirpe de su difunto hermano D. Emilio.

Y por el presente se llama a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que las expresadas, a fin de que en el término de treinta días comparezcan en el expediente a reclamarlo.

Dado en Calahorra, a 16 de octubre de 1987.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto de subasta

IV.2436

Doña Mercedes Oliver Albuérne, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo n.º 99/87, a instancias de Castillo y Orbañanos, S.L., representado por D. Luis Ojeda Verde, contra Antonio Martínez Martínez, en reclamación de cantidad de 326.288 Pts., digo, 613.278 Pts., en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado, que luego se describirán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta por igual término que la anterior y con la rebaja del 25% de la tasación y de resultar desierta esta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos señalados de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en c/ Tenerías s/n se señala para la celebración de la primera el próximo día 1 de diciembre, para la segunda 5 de enero, para la tercera 2 de febrero, todos ellos a las 12 horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

1.— En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una y en cuanto a la tercera de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1506, 1507 y 1508, de la L.E.C., reformada por la Ley 34/84.

2.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

3.— Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto una cantidad igual por lo menos al 20% del valor que de los bienes sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en caso como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado junto con las consignaciones pertinentes para tomar parte en la subasta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

- 1.— Heredad secano en Caparrito, de 28 áreas, 80 centiáreas. Valorado en quinientas cuatro mil pesetas.
 - 2.— Heredad secano en Carrasco, de 15 áreas, 20 centiáreas. Valorado en ciento treinta y tres mil pesetas.
 - 3.— Heredad secano en Caparrito, de 30 áreas, 40 centiáreas. Valorado en cuatrocientas cincuenta y seis mil pesetas.
 - 4.— Pajar en la c/ Carramonte, n° 13, de 90 metros cuadrados. Valorado en trescientas mil pesetas.
 - 5.— Heredad secano en la Cuesta, de 12 áreas, 40 centiáreas. Valorado en ciento ochenta y seis mil pesetas.
 - 6.— Viña secano en Benaya, de 15 áreas, 60 centiáreas. Valorado en trescientas doce mil pesetas.
 - 7.— Era en la Chalde, de 6 áreas, 60 centiáreas y terreno denominado Descuentos de 5 áreas, y 20 centiáreas. Valorado en doscientas noventa y cinco mil pesetas.
 - 8.— Mitad indivisa de una casa en la c/ Carramonte, señalada con el número 5 de 50 metros cuadrados. Valorado en un millón cuatrocientas mil pesetas.
 - 9.— Viña secano en Mendarte, de 90 áreas, 20 centiáreas. Valorado en dos millones setecientos seis mil pesetas.
 - 10.— Viña secano en Perlaza, de 26 áreas, 80 centiáreas. Valorado en ochocientos cuatro mil pesetas.
 - 11.— Viña secano en Cobalza de 25 áreas. Valorado en seiscientos veinticinco mil pesetas.
 - 12.— Heredad secano en Reguilatos de 1 hectárea, 33 áreas. Valorado en un millón trescientas treinta mil pesetas.
 - 13.— Heredad secano en Los Valles, de 26 áreas, 40 centiáreas. Valorado en trescientas treinta mil pesetas.
 - 14.— Heredad secano en Los Valles de 3 áreas, 8 centiáreas. Valorado en treinta y ocho mil pesetas.
 - 15.— Heredad secano en Los Valles de cereal, 72 áreas, veinte centiáreas, de 28 áreas, 80 centiáreas a viña y 5 áreas, 20 centiáreas a erial. Valorado en un millón cuatrocientas setenta y nueve mil ochocientos pesetas.
 - 16.— Heredad secano en Los Valles, de 2 áreas, 28 centiáreas. Valorado veintidos mil ochocientos pesetas.
 - 17.— Heredad secano en Barranco La Teja, de 48 áreas, 5 centiáreas. Valorado en seiscientos mil seiscientos veinticinco pesetas.
 - 18.— Viña en los Castillos, de 17 áreas, 60 centiáreas. Valorado en quinientas veintiocho mil pesetas.
- Dado en Haro, a 14 de octubre de 1987.— Ante mí.

JUZGADO DE DISTRITO N° 1 DE LOGROÑO

Tasación de costas

IV.2437

En el juicio de faltas n° 387/84, seguido por este Juzgado sobre lesiones muerte y daños tráfico se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

— Multa Pts.
20.000

Total 20.000 Pts. (S.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Guillermo Luis Pérez Martínez, cuyo último domicilio conocido fue en desconocido, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 15 de octubre de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

JUZGADO DE DISTRITO N° 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.2429

Doña Carmen Arnedo Díez, Juez de Distrito n° 2 de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición n° 13 de 1986, seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa n° 52 de la calle Mena y Navarrete de esta capital, representada por la Procurador D^a Concepción Fernández Torija Oyón, contra Don Benjamín Tobías Tobías sobre reclamación de 159.062 Pts. y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado requerir al demandado Don Benjamín Tobías Tobías, en situación de domicilio digo en situación de rebeldía procesal y cuyo domicilio se ignora y a su esposa D^a Milagros Solana García para que en el término de seis días presenten los títulos de propiedad del piso 4° o buhardilla sito en la casa número 6 (antes 13) de la calle Juan Lobo de esta capital que le fue embargado. Y para que sirva de requerimiento al demandado en la forma expresada anteriormente libro el presente en Logroño, a 20 de octubre de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.2430

Doña Carmen Arnedo Díez, Juez de Distrito n° 2 de los de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición n° 13 de 1986, seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa n° 52 de la calle Mena y Navarrete de esta capital, representada por la Procurador Doña Concepción Fernández Torija Oyón, contra Don Benjamín Tobías Tobías sobre reclamación de 159.062 Pts., y en cuyos autos por providencia de 8 de septiembre de 1987 se decretó el embargo del piso 4° o buhardilla sito en la casa número 6 (antes 13) de la calle Juan Lobo de esta capital, propiedad del demandado para garantizar las responsabilidades que pudieran corresponderle al mismo en el juicio arriba indicado.

Y para que sirva de notificación a la esposa del demandado Doña Milagros Solana García, cuyo domicilio se ignora, la existencia del procedimiento y el embargo que anteceden a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario libro el presente en Logroño, a 20 de octubre de 1987.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Oficina de Contratación

Concurso para el equipamiento de aparatos y material médico-quirúrgico de los servicios de ginecología, anestesiología, medicina nuclear y quirófano del Hospital de La Rioja (Expediente n° 000.2.1-020-0/87) V.A.630

La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social convoca el siguiente Concurso:

Objeto: Equipamiento de aparatos y material médicoquirúrgico de los servicios de ginecología, anestesiología, medicina nuclear y quirófano del Hospital de La Rioja.

Presupuesto de contrata: Cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000 Pts.).

Lote A Colposcopio: 500.000 Pts.

Lote B Marcapasos: 300.000 Pts.

Lote C Respirador: 2.000.000 Pts.

Lote D Reveladora: 600.000 Pts.

Lote E Instrumental quirúrgico: 850.000 Pts.

Lote F Instrumental quirúrgico: 1.250.000 Pts.

Fianza provisional: El dos por ciento del precio tipo del lote o lotes

por los que se oferten.

Plazo de entrega: Lotes A, B, C y D: Treinta días (30). Lotes E y F: cuarenta y cinco días (45).

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 19 de noviembre de 1987.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 20 de noviembre de 1987, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Bases de este Suministro se halla a disposición de los interesados en la Secretaría Técnica de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social (c/ Calvo Sotelo, 15) y en la Oficina de Contratación (Vaya de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 23 de octubre de 1987.— Por la Secretaría de la Comisión Delegada de Adquisiciones e Inversiones, Ricardo Gil González, Jefe de la Oficina de Contratación.

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Adjudicación de la revisión del inventario forestal del Monte de Utilidad Pública n° 28, Serradero y Roñas V.A.629

El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente con

fecha 16 de octubre de 1987, ha resuelto la adjudicación de la contratación de la asistencia "Revisión del inventario forestal del Monte de Utilidad Pública nº 28, Serradero y Roñas, situado en el término municipal de Anguiano (La Rioja)", a favor de la Empresa y por el importe siguiente:
Ejla Proyectos, S.A.1.100.000 Pts.
Logroño, a 16 de octubre de 1987.— El Secretario Técnico de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, José Félix Morán Vélez.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Devolución de fianza

V.A.628

Recibidas definitivamente las obras de "Adecantamiento de fachadas correspondientes al edificio destinado a biblioteca pública municipal", de esta ciudad, y solicitada por el Contratista Construcciones Angel Escribano, S.L. la devolución de la fianza de cincuenta mil ciento sesenta pesetas (50.160 Pts.), se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.
Calahorra, 7 de octubre de 1987.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública V.B.572

A los efectos prevenidos en el art. 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de variante líneas y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, c/ Ctra. de Circunvalación.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño, Polígono de San Lázaro.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Variante de las líneas denominadas "Papyrus", "Papyrus-San Mateo" y C.T. "Papyrus".
- e) Presupuesto: 3.547.018

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-14.285.

Logroño, 20 de octubre de 1987.— El Director Regional de Industria y Energía, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.573

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de variante línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. de Circunvalación.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sto. Domingo de la Calzada.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV al C.T. "Ctra. Cirueña", consistente en suprimir el apoyo actual nº 2 y colocar otro de hormigón de mayor altura.
- e) Presupuesto: 379.402

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41

entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.224.

Logroño, 14 de octubre de 1987.— El Director Regional de Industria y Energía, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Solicitudes de licencia para apertura de diversos establecimientos V.B.561

A) Por Doña María Soledad Tobalina Ferreros, ha solicitado licencia para apertura de establecimiento de venta de ultramarinos, con emplazamiento en c/ Santa Daria, nº 2.

B) Don José Luis Navarrete Saez, solicita licencia para construir nave industrial de carpintería, para desarrollar la actividad de ebanista, con emplazamiento en Avda. Fuenmayor s/n.

C) Por Don Emilio Mozo Arriza solicita licencia de apertura de un bar de categoría especial B, con emplazamiento en Plaza Doctor San Martín, n.º 2 Pb.

D) Por Doña Pilar González Barrioseta, solicita licencia para abrir un local de Sala de juegos y recreativos y venta al por menor de productos alimenticios y bebidas, con emplazamiento en c/ Trinquete nº 22 Pb.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideran afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cenicero, a 19 de octubre de 1987.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Solicitud de licencia para apertura de un taller V.B.562

Por D. Valentín Contreras Ramírez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de construcción de remolques y reparación de maquinaria y ferralla en general, con emplazamiento en c/ El Puerto nº 11.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, a 21 de octubre de 1987.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: I.O-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS.

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

PESETAS

75

PESETAS

Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

SUSCRIPCIONES

Año 3.100
Semestre 1.600
Trimestre 850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente 35
Ejemplar atrasado más de un mes 50
Ejemplar atrasado más de 1 año 100